



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2014 - 01864

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandante en el escrito que antecede y revisado el sistema de consulta jurídica no existe memorial pendiente por anexar al presente proceso, ni se ha tomado nota de embargo de remanentes; de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., se encuentra procedente acceder a la solicitud de terminación del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo instaurado por el BANCO DE OCCIDENTE en contra de CONSTRUHOGAR MATERIALES Y CERÁMICAS S.A.S., SONALI DEL SOCORRO CANO RAIGOZA Y JHON JAIRO MEJÍA SÁENZ, en el que se dictó auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado CONSTRUHOGAR MATERIALES Y CERÁMICAS S.A.S. y de propiedad de la demandada.

TERCERO: No se oficia a la Cámara de Comercio (Aburrá Sur), por cuanto a la fecha de expedición de este auto, no obra constancia en el expediente de haber sido perfeccionada la medida.

RADICADO N° 2014-01864-00

CUARTO: Previo el pago del arancel y allegadas las copias respectivas, se ordena el desglose de los documentos aportados como base de recaudo y su entrega a la parte demandada, con la constancia de que la obligación ha sido cancelada.

QUINTO: Se acepta la sustitución de poder presentada a folio 52. Se reconoce personería al abogado Elmer Fernando Domínguez, para que represente los intereses de la parte demandante.

SEXTO: Archívese la presente diligencia, previa la anotación respectiva.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 96 fijado hoy 07 DE <b>SEPTIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--